

*ORDEN de 13 de junio de 2007, por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo V, convocado por Orden que se cita.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña María Pastora García Muñoz, Secretaria del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María Pastora García Muñoz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada con fecha 14 de junio de 2007, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña María Pastora García Muñoz, con DNI 80.149.761, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 28 de marzo de 2007, por la que se hace público el nombramiento de Secretario de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos.*

En desarrollo de lo establecido en el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, que aprobó el Reglamento del Sistema Andaluz

de Archivos y desarrollo de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, se dictó la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto).

Por Orden de 25 de julio de 2005 (BOJA núm. 197, de 7 de octubre), se procedió al nombramiento de la Presidenta y demás miembros de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos.

De acuerdo con el artículo 3, apartado 2 de la indicada Orden por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales, los miembros de la Comisión cesarán cuando cesen en el cargo cuyo desempeño motivó el nombramiento.

Mediante Decreto 486/2004, de 14 de septiembre, se aprobó una nueva estructura orgánica de la Consejería de Cultura y por Decreto 214/2005, de 4 de octubre, se modificó parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Cultura, en adaptación a la nueva estructura de la Consejería. Debido a esta reestructuración se produjeron los ceses de dos miembros de la Comisión, motivados por los ceses en el cargo que desempeñaban, por lo que por Orden de la Consejería de Cultura, de 18 de noviembre de 2005, se nombraron miembros de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos, concretamente a su Vicepresidenta y Secretaria, lo que se hizo público por Orden de 23 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 243, de 15 de diciembre).

Por todo ello, habiéndose producido el cese de Doña Rocío García-Ráez Romero como funcionaria del grupo A adscrita a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, Secretaria de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos en razón de su cargo, ha cesado también como miembro de la misma.

Ante la necesidad de cubrir la vacante producida, por Orden de la Consejería de Cultura, de 22 de marzo de 2007, se nombró Secretario de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar publicidad al nombramiento,

## D I S P O N G O

Hacer público el nombramiento efectuado por la Orden de la Consejería de Cultura de 22 de marzo de 2007, de don Mateo Antonio Páez García, funcionario del grupo A adscrito a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, como Secretario de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos.

Sevilla, 28 de marzo de 2007

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura